

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2016-803
DTE.: EMIR AVIRAMA BENACHI
DDO: SEGURIDAD FENIX LTDA. Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 14 de marzo. Pasa al despacho informando que la parte demandada solicita levantamiento de las medidas cautelares. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandada a través de su representante legal allegó memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada correspondiente al embargo y retención de las sumas dinerarias que por cualquier concepto posea o llegara a poseer la misma en las cuentas indicadas en el escrito de medidas.

En ese sentido, observa el despacho que desde el pasado 1 de febrero de 2021 cuando se dio por terminado el proceso por pago total, también se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares dentro del proceso para lo cual la parte interesada debió solicitar los respectivos oficios ante la secretaría del despacho, para adelantar el respectivo trámite.

Sin perjuicio de lo anterior, no se observa en el plenario que alguna de las partes hubiera solicitado y tramitado los oficios relativos al levantamiento de las medidas cautelares ya ordenado. Por lo anterior, se requerirá a la parte interesada que solicite los oficios a que hubiera lugar indicando, de ser posible, los nombres de las entidades financieras ante las cuales se encuentran vigentes las medidas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

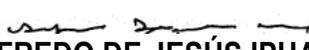
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada para que solicite los oficios respectivos, de acuerdo con lo expuesto en este proveído.

Los oficios deberán ser tramitados por la parte interesada, previa solicitud de su elaboración ante la secretaría del despacho.

SEGUNDO: Regresar el presente proceso al **ARCHIVO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2016-803
DTE.: EMIR AVIRAMA BENACHI
DDO: SEGURIDAD FENIX LTDA. Y OTROS

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.018 de Fecha **17 de marzo de 2023**



Secretaría